

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, remitiéndose a los licitadores, a lo que resulte de la certificación de cargas de obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los mismos, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente a efectos de notificación de las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de la subasta

Cuatro sextas partes indivisas, de un trozo de terreno sito en la Playa y sitio Peñón del Cuervo, de la Ciudad de Adra, su cabida 73 metros 80 centímetros cuadrados. Sobre el solar descrito se ha construido una casa en bajo, compuesta de cuatro habitaciones, sita en la Playa, sitio del Peñón del Cuervo, de 73 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 166, libro 228 de Adra, finca número 13.772, inscripción 73. Dicha finca, hoy, está formada por una nueva construcción de tres plantas, o sea, dos en alto y el bajo. Está tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Suerte de tierra de riego eventual y secano de 3 cuartillos, equivalentes a 3 áreas 99 centiáreas, con una hora de agua y veinte minutos de la Fuente del Ahijado, término de Adra. Inscrita al folio 199, libro 412 de Adra, finca registral número 8.925, inscripción 10. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

Dado en Berja, 29 de febrero de 2000.—El Juez sustituto, Ramón Alemán Ochotorena.—La Secretaria.—13.419.

BILBAO

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 698/99, se sigue a instancia de doña María Ángeles Marcelina Arana Zabala, expediente para la declaración de fallecimiento de don Nemesio Juan José Arana Zabala, natural de Guetxo, vecino de Bilbao, de 89 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Ledesma, número 12-52 izquierda, no teniéndose de él noticias desde 21 de julio de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 14 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.452.

1.ª 22-3-2000

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Carmen Aguirre Bilbao y don Francisco Javier Fernández de Larrinoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 3, local denominado izquierda 1.ª a la derecha y fondo. Mide 172 metros cuadrados y forma parte del edificio denominado H, en Sondika, hoy Goiri Kalea, número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, al libro 48 de Sondika, folio 147 vuelto, finca 2.706, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Bilbao, 22 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.810.

CASAS-IBÁÑEZ

Edicto

Don José María Magán Perales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Casas-Ibáñez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos, contra doña Carmen Alcalde Atienzar y don Philip Mateo Soriano, con domicilio en Villamalea, calle Cenizate, número 13, en el cual la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha reclama el crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

te tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0058.000.18.0049.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Casa sita en Villamalea, en la calle de Cenizate, número 13; de unos 200 metros cuadrados de superficie, de los que 95 son edificados y el resto de corral, y que linda: Derecha, entrando, herederos de don Eufemio Martínez Carboneras; izquierda, don José Borja Gómez, y fondo, don José Antonio Herrero Mottilla y otro. Inscripción: Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, tomo 789, libro 71, folio 203, finca 9.647, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.001.000 pesetas.

Casas-Ibáñez, 28 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—13.380.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Catalana Condal, Sociedad Limitada», contra doña Teresa Talavera Porta y doña Concepción Padros Corominas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes